



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E134-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E134-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0386
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

Proveedor: JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S. A. DE C. V.

No Requisición: PAC

Dirección: BLVD. PICACHO AJUSCO NUM. 130 INT. 104 JARDINES EN LA MONTAÑA TLALPAN 14210

Fecha de entrega: 29/04/2022

R.F.C. JIM-930715-P17 No. Proveedor: 00031899  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida presupuestal: 0406 21053002  
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	P.	Q.	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	07058101410101	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG /ML IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, FRASCO CON 50 ML.	33	80	01	15	0	90	0		14	FCO	472.50	6,615.00

Marca: PTHEON ITALIA  
 Procedencia: ITALIA

Tipo Present: ML.  
 Cant Present: 50

( siete mil seiscientos setenta y tres pesos 40/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 6,615.00  
 I. V. A. \$ 1,058.40  
 TOTAL \$ 7,673.40

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO OSORIO GARCIA  
 JEFE DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E134-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/EA-050GYR011-E134-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0386
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 20/04/2022 Impresión: 20/04/2022

Proveedor: JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S. A. DE C. V.  
 Dirección: BLVD. PICACHO AJUSCO NUM. 130 INT. 104 JARDINES EN LA MONTAÑA TLALPAN 14210  
 R.F.C. JIM -930716-P17 No. Proveedor: 00031899  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.  
 CIRC: 33 LOC: 80 IJM: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0  
 No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 29/04/2022  
 Partida presupuestal: 0406 21063002  
 Clasificación presupuestal:

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS.  
 CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1. El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de adjudicación Directa indicada en el externo superior derivado del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de dictamen de reposición y/o liberaciones, por disposición de Control al Abasto, con el objeto de evitar el pago, evitar oportunidad de entrega y incumplimiento.

1.2 "EL PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación en el cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no podrán ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 parágrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 82 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los señados que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto generales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corre a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido del

La solicitud de cobros y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número 0000029315-2022 De Fecha 18 de Febrero del 2022

1.9 Vigencia del Pedido: del 20 de Abril del 2022 (Es decir 8 (ochos) días sin Sanchar, más 2 (dos) días con Sanchar).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombramiento del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse deficiencias de calidad o mal estado, en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Descentralizada Estatal, Yucatan a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá declarar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR GASTILLENOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANJISCO SANCHEZ GARCIA

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFAATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E134-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR01-E134-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0386
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

**Proveedor:** JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S. A. DE C. V.  
**Dirección:** BLVD. PICACHO AJUSCO NUM. 130 INT. 104 JARDINES EN LA MONTAÑA TLALPAN 14210  
**R.F.C. JIM -930715-P17** No. Proveedor : 00031899  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

**Circ. 33** **Loc. 80** **Imm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 29/04/2022  
**Partida presupuestal :** 0406 **21053002**  
**Clasificación presupuestal :**

conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.  
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los bienes ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.  
 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforman a días de esta fecha para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 46 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.  
 2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del visto oculto o problema de calidad solicitada al cambio los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuantía y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo aceptará los lótes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que ampara el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especialización Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**  
 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega establecido en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar los bienes solicitados.  
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrucciones para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al proveedor a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo Operación Administrativa Daseconveniente Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en el original de la remisión.  
 3.3 El proveedor acepta al presente pedido y su compromiso a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presentando en el lugar indicado en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cancelación de la entrega, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o declaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.  
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad con el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas frías en un 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.  
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a saber: se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.  
 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema P-REI Milenio, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice al pago personalmente o delegada, en la recepción del producto en el almacén, será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.  
 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**  
 4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO  
 Área Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO GIBERROS GARCIA**  
 Área Contratante  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN  
 Área Requiriente  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: [Blank]  
 Número de Sesión: [Blank]  
 Fecha de Acuerdo: [Blank]  
 Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento AA-E134-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compañía AA-050GYR011-E134-2022  
 No. de Pedido: D2P0386  
 Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

Proveedor: JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S. A. DE C. V.

No Requisición: PAC

Dirección BLVD. PICACHO AJUSCO NUM. 130 INT. 104 JARDINES EN LA MONTAÑA  
 TLALPAN 14210

Fecha de entrega: 29/04/2022

R.F.C. JIM -930715-p17 No. Proveedor : 00031899

Partida presupuestal : 0406 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE HÉCTOR LÁZARO MICHACA VERA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DIA	MESES	AÑO
	20	04	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL NO. 111,358 FECHA 14/10/2014

OBSERVACIONES

Se testar: **Número Telefónico** por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROQUE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO